Expediente nº 08/2025

Área de Infraestructuras y Servicios

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUSTITUCIÓN DEL ASCENSOR EN LOS POLIDEPORTIVOS DE ARTXANDA Y LA PEÑA

Elaborado por:

Mireia Garitano Zuloaga

Técnica de Mantenimiento y Conservación

Mantentze eta Kontserbazio Teknikaria

MIREIA GARITANO ZULOAGA - 78956647Q

Firmado digitalmente por MIREIA GARITANO ZULOAGA - 78956647Q
Fecha: 2025.02.21 14:01:14 +01'00'

CON EL VISTO BUENO DE:

Cesar Gabiola Urruticoechea

Director de Infraestructuras y Servicios

Azpiegitura eta Zerbitzuen Zuzendaria

CÉSAR GABIOLA URRUTICOECHEA

Firmado digitalmente por CÉSAR GABIOLA URRUTICOECHEA
Fecha: 2025.02.24 08:15:44 +01'00'

ÍNDICE

1. **OBJETO Y ALCANCE.**
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
3. **SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES**
4. **RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

ANEXOS

I. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
II. **FOTOGRAFÍAS**

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro e instalación de dos ascensores repartidas en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Sustitución del ascensor en el Polideportivo de Artxanda.**
- **Lote 2: Sustitución del ascensor principal en el Polideportivo de La Peña.**

Se adjuntan como ANEXO I al presente Pliego las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que describen de forma no exhaustiva las condiciones básicas que deben cumplir los nuevos ascensores.

Se entiende que el servicio contratado conlleva todas las responsabilidades legales que la normativa vigente asigna a los Técnicos competentes del Adjudicatario durante la prestación del mismo.

1.2. Justificación del contrato

El presente contrato se justifica por la necesidad de la sustitución de los ascensores de dichos polideportivos debido a la obsolescencia del mismo, mejorando las condiciones de uso para las personas con discapacidad, utilizando tecnología de última generación de alta eficiencia energética. Asimismo, se deberá retirar toda la maquinaria relativa al ascensor existente, así como la obra civil necesaria para el acondicionamiento de los accesos en las plantas y el hueco del ascensor. El ascensor deberá quedar listo para el uso a la finalización de la obra incluida la comunicación bidireccional.

1.3. Alcance del suministro ofertado

El alcance del contrato contendrá las siguientes actuaciones:

- Se realizarán las catas necesarias según necesidades de las actuaciones. Así mismo, se demolerán los pivotes del foso.

- Retirada del ascensor y puertas en plantas de pisos. Así como la demolición de las albañilerías necesarias, mochetas, pivotes en foso, etc.

- El equipamiento del ascensor actual será tratado como residuo, así como los restos de los trabajos auxiliares, siendo por cuenta de la adjudicataria la gestión del mismo de acuerdo a la normativa vigente.

- Los huecos se protegerán totalmente con tableros DM, durante la fase de montaje.
- Suministro y colocación de señalética de seguridad, y la correcta colocación con el mensaje ''Prohibido usar en caso de emergencia'', en cumplimiento de la normativa vigente. La señalización deberá ser resistente, de alta visibilidad y colocarse en ubicación claramente visible para los usuarios, garantizando su adecuada fijación.

- Formación de nuevo hueco en la albañilería de la nueva planta que se ejecutará para el acceso al frontón. Entre la planta 0 y Planta 1 (a una cota +2,50m). Conformar y configurar los espacios para ubicar las nuevas puertas de ascensor y colocación y recibido de la misma. Así como recibido de los huecos y las puertas y ejecución de mochetas, dinteles, remates, pisaderas con chapa de acero inoxidable, fenólico, etc. Incluso trabajos de sellado y de pintura necesarios.

- Trabajos de acometida eléctrica desde cuadro de distribución de baja tensión hasta cuadro maniobra, línea de teléfono y red de datos y telegestión. Así como, adecuación de alumbrado en sala de máquinas.
- Trabajos de recibido en paños, ejecución de mochetas, remates del hueco del ascensor conforme a la normativa a aplicar, para ocultar aquellas instalaciones que permanezcan vistas y sean de obligación ocultar.
- Pintado de los dos huecos de ascensor. Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción y mano previa de pintura plástica para absorción de la pintura rojo o blanco, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura. Incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.
- Suministro del nuevo equipamiento, montaje, pruebas y puesta en marcha, así como, cuantas actuaciones sean necesarias para su legalización, observando la normativa vigente aplicable. Las instalaciones cumplirán con las normas EN 81-20 y EN 81-50 y conforme a la Directiva de Ascensores 2014/33/UE.

- Aunque no existen afecciones conocidas sobre otros espacios o elementos distintos de los espacios comunes de la edificación, más allá del propio ascensor; cualquier otra modificación necesaria del foso y en el hueco del ascensor, que fueran necesarias ejecutar como, por ejemplo, desvío de redes, tuberías, etc., serán por cuenta de la adjudicataria.

- Toda la actuación prevista deberá entenderse en la modalidad “llave en mano”. En el presente pliego, se describen las actuaciones necesarias, pero que en todo caso no son exhaustivas, por lo que los licitadores deberán evaluar todas las operaciones necesarias para ejecutar el contrato. Consecuentemente no habrá ningún incremento del precio ofertado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se describen de forma no exhaustiva las principales actuaciones de la adjudicataria siendo por cuenta de las licitadoras presentar la mejor solución en sus ofertas.

2.1. Condiciones requeridas

Las condiciones básicas que deben cumplir los nuevos ascensores los indicados en el ANEXO I y las siguientes:

2.1.1. El nuevo ascensor se integrará en la supervisión del scada TRIDIUM del centro. Para ello, en el contrato se incluyen los trabajos de ingeniería, programación, esquemas gráficos y puesta en marcha de dicha integración, a realizar con una empresa tecnológica a elección de la adjudicataria. Así mismo, se incluye los controladores libremente programables Bacnet IP, marca Tridium/GI, protecciones y cableado eléctrico y de red Ethernet mediante cable UTP, CAT6 hasta switch de la red municipal en el CPD de Control.

2.1.2. El nuevo ascensor dispondrá de un lector de proximidad de tarjetas RFID en la cabina Marca SALTO, conectado al Gateway de SALTO, también a suministrar, y su correspondiente cableado a red Ethernet mediante cable UTP, CAT6 hasta switch de la red municipal en el CPD de Control. Así mismo, la adjudicataria, deberá contemplar los trabajos de ingeniería, programación y puesta en marcha de este sistema SALTO, para controlar el acceso del ascensor a las plantas, según las indicaciones de Bilbao Kirolak.

2.1.3. Además, el montaje, conexionado, puesta en marcha y pruebas del ascensor y sus equipos, implicará las siguientes actuaciones:

2.1.3.1. Será por cuenta del adjudicatario la instalación de nueva acometida y sus correspondientes protecciones desde el cuadro general existente, según lo establecido en vigente REBT. Cableado formado por circuitos de cable unipolar con conductores de cobre ESO7Z1-k(as) de diferentes secciones según REBT, no propagador de la llama y con emisión de humos y opacidad reducidas, siendo su tensión asignada 450/750 V, bajo tubo protector de acero no propagador de la llama, de diámetro exterior correspondiente. Se incluirá la protección magnetotérmica y diferencial en cuadro existente, necesarias cajas de derivación y distribución.

2.1.3.2. Alta de SIM y conectividad: En el momento del montaje, conexionado, puesta en marcha y pruebas del ascensor y sus equipos, se procederá al alta de la tarjeta SIM para conectividad del sistema de telemetría y comunicación de emergencia. Dicha alta corresponde a la adjudicataria a nombre del mantenedor, asegurando su correcta operatividad y cumplimiento con la normativa vigente.

2.1.3.3. Una vez realizado la instalación completa, se llevará a cabo la puesta en marcha del ascensor, y se realizarán las pruebas que determinen la correcta ejecución de la instalación. En este sentido, se seguirá el protocolo de pruebas aportado por el fabricante y aquellas que determine Bilbao Kirolak.

- Puesta en marcha: se refiere a las operaciones necesarias para la correcta puesta en marcha de la instalación, una vez hayan quedado instalados todos los elementos de la misma.

  La puesta en marcha de la instalación la llevará a cabo la empresa adjudicataria, en conjunto con Bilbao Kirolak y la empresa mantenedora que se encargará de la operación de la misma.

  La puesta en marcha comprenderá todos los elementos del sistema, y se realizará de acuerdo a las prescripciones legales establecidas, debiendo recogerse la información necesaria en un informe que se entregará con los datos a los que obliga la legislación aplicable.

  En la puesta en marcha se comprobará que todas las prestaciones cumplan con las demandadas en este pliego y en la reglamentación correspondiente.

- Puesta en servicio de la instalación.

Para la puesta en servicio de las instalaciones del ascensor será necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente de la CCAA

Una vez, registrada la instalación en el órgano competente de CCAA, el adjudicatario hará entrega al titular de la instalación, de la documentación que se relaciona a continuación:

A. Documentación técnica.

B. Manual de Uso y Mantenimiento de la instalación donde se recogerán las operaciones de mantenimiento preventivo, inspecciones reglamentarias y condiciones de explotación con instrucciones de seguridad en casos de emergencia.

C. Relación de los materiales y los equipos realmente instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía.

D. Resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas, incluidas en fichas técnicas de los equipos:

E. Certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la CCAA

2.1.4. Legalización de la instalación: será a cargo de la adjudicataria la documentación y proyecto técnico necesario que habrá de elaborar para la legalización de la instalación en los registros que el órgano competente de la Comunidad Autónoma tiene a tal efecto, así como cualquier otro que sea necesario.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la legalización de la instalación de acuerdo a la normativa aplicable, debiendo resolverse en los plazos fijados por la ley y respondiendo en tiempo y forma a cualquier requerimiento que la autoridad competente realice. En ningún caso podrá reclamar a la entidad contratante cantidad alguna por los costes en los que incurra dicha legalización. Se entregará toda la documentación de la instalación, los certificados oficiales y autorizaciones, en formato digital y en formato papel.

Con la entrega de esta documentación, necesaria para legalizar la sustitución del ascensor (baja del obsoleto retirado y alta del nuevo), presentada en la Oficina de Territorial de la administración competente, se procederá a firma el acta de recepción que servirá para el inicio del plazo de garantía.

2.1.5. La empresa adjudicataria realizará una formación práctica al personal designado por Bilbao Kirolak, responsable de la operación del sistema automatizado in situ de al menos 2 horas de duración.

Esa formación incluirá todos los aspectos que se deben conocer para la correcta operación del sistema, así como una guía de solución de problemas más frecuentes.

3. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN

3.1. Corresponde a BILBAO KIROLAK la labor de supervisión del servicio encargado al adjudicatario en sus diversas fases.

3.2. En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar el objeto del servicio el personal técnico designado por BILBAO KIROLAK se reunirá periódicamente, según se estime necesario con el ADJUDICATARIO, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

3.3. Si BILBAO KIROLAK observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo humano de la adjudicataria, bien porque quede patente su falta de competencia como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá su sustitución por la persona idónea, previa comunicación por escrito.

4. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

4.1. Durante el proceso de licitación y antes de presentar sus ofertas, las empresas licitadoras podrán, de **manera opcional**, **realizar visitas de campo a los centros incluidos en el contrato**, conforme a lo indicado en el **Anexo de Visita adjunto**. Estas visitas se podrán realizar en el Polideportivo de Artxanda y en el Polideportivo de La Peña, con el objetivo de comprender a fondo sus necesidades y recopilar la información necesaria para valorar adecuadamente los trabajos a ejecutar, tal como se detalla en el Pliego.

4.2. El adjudicatario vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que lo indique BILBAO KIROLAK, los errores existentes en los trabajos directamente imputables al mismo. Si durante la ejecución del

contrato el adjudicatario produjera daños en las instalaciones existentes, incluidas averías o roturas de otros equipos, deberá realizar las reparaciones o reposiciones necesarias a su costa en menos de 24 horas.

4.3. La aprobación por parte BILBAO KIROLAK no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario de sus responsabilidades, quien será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Bilbao Kirolak o para terceros de los errores, omisiones, defectos y deficiencias técnicas, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, así como de las infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, estando obligado a la reparación de los daños que origine.

4.4. Los residuos generados se gestionarán según la legislación vigente y se aportarán los justificantes de su trazabilidad.

4.5. Se realizarán los trámites necesarios en cuanto a la legislación de prevención de riesgos laborales. El Adjudicatario realizará a su costa la redacción del Plan de Seguridad correspondiente, realizará la apertura del centro de trabajo y costeará el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución del montaje que será designado por Bilbao Kirolak.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se describen de forma no exhaustiva las principales actuaciones de la adjudicataria siendo por cuenta de las licitadoras presentar la mejor solución en sus ofertas.

Lote 1: ***Sustitución del ascensor en el Polideportivo de Artxanda***

- Maquina: **Eléctrico Gearless**
- Hueco considerado: **1710 x 1730 mm (a x f).**
- Altura del foso: **1180 mm foso corto con refugio. Foso máximo 1600 mm.**
- Huida: **3600 mm – altura última planta mínima: 3380 mm**
- Dimensiones de cabina: **1150 x 1350 mm x 2100 mm (a x f x h). Medido según normativa.**
- Capacidad: **8 personas / 630 kg**
- Velocidad: **1 m/s**
- Acuñamiento en contrapeso: **NO**
- Recorrido cabina: **12.0 m.**
- Número de paradas: **5 paradas con 7 accesos.**
- Embarques: **2 embarques a 180˚**
- Sistema de accionamiento: **Eléctrico sin sala de máquinas.**
- Maniobra: **Selectiva en Bajada Simplex B_1. Conforme a la Directiva de Ascensores 014/33/UE**
- Luz de puerta: **900 mm x 2000 mm**
- Señalización de plantas: **7 segmentos. En todas las plantas. En la puerta. 7 indicadores. Flechas de próxima partida en planta y placa de identificación de planta.**
- Señalización de cabina: **Matricial**
- Accesibilidad: **Bucle Inductivo, Botón sonoro, síntesis de voz, gong en cabina, gong en planta, lazo cerrado, pasamanos ergonómico y detector (cortina fotoeléctrica)**
- Sistema Regenerativo: **SI**
- Sistema de Evacuación automática: **SI**
- Puertas Piso y Cabina en acero inoxidable, Automáticas y dotadas de Gran Mirilla (Cristal Enmarcado): **SI**
- Tipo Acero inoxidable: En puertas, cabina completa (todos los paños) y remates: **Acero AISI 304 (inox Lino)**. **Comúnmente como 18/10 o 18/18**.
- Suelo de cabina del elevador: **Acabado cerámico tipo GRES. Resbaladicidad de suelo: *Clase C2***

Lote 2: ***Sustitución del ascensor en el Polideportivo de La Peña.***

- Maquina: **Eléctrico Gearless**
- Hueco considerado: **1870 x 1790 mm (a x f).**
- Altura del foso: **1120 mm foso corto con refugio. Foso máximo 1600 mm.**
- Huida: **3400 mm – altura mínima: 3380 mm**
- Dimensiones de cabina: **1100 x 1370 mm x 2100 mm (a x f x h). Medido según normativa.**
- Capacidad: **8 personas / 630 kg**
- Velocidad: **1 m/s**
- Acuñamiento en contrapeso: **NO**
- Recorrido cabina: **9.0 m.**
- Número de paradas: **4 paradas con 4 accesos.**

  *Estado Actual: *'Actualmente el Nº de paradas son 3. Se procederá a abrir el hueco en la nueva planta de acceso al Frontón. s/ documentación gráfica del ANEXO II'*

- Embarques: **1 embarque en planta 0, planta 1 y planta 2. Doble embarque 180˚ en la entreplanta que da acceso al frontón.** *s/ documentación gráfica del ANEXO II*
- Sistema de accionamiento: **Eléctrico sin sala de máquinas.**
- Maniobra: **Selectiva en Bajada Simplex B_1. Conforme a la Directiva de Ascensores 014/33/UE**
- Luz de puerta: **900 mm x 2000 mm**

- Señalización de plantas: **7 segmentos. En todas las plantas. En la puerta. 4 indicadores. Flechas de próxima partida en planta y placa de identificación de planta.**
- Señalización de cabina: **Matricial**
- Accesibilidad: **Bucle Inductivo, Botón sonoro, síntesis de voz, gong en cabina, gong en planta, lazo cerrado, pasamanos ergonómico y detector (cortina fotoeléctrica)**
- Sistema Regenerativo: **SI**
- Sistema de Evacuación automática: **SI**
- Puertas Piso y Cabina en acero inoxidable, Automáticas y dotadas de Gran Mirilla (Cristal Enmarcado): **SI**
- Tipo Acero inoxidable: En puertas, cabina completa (todos los paños) y remates: **Acero AISI 304 (inox Lino)**. **Comúnmente como 18/10 o 18/18**.
- Suelo de cabina del elevador: **Acabado cerámico tipo GRES. Resbaladicidad de suelo: *Clase C2***

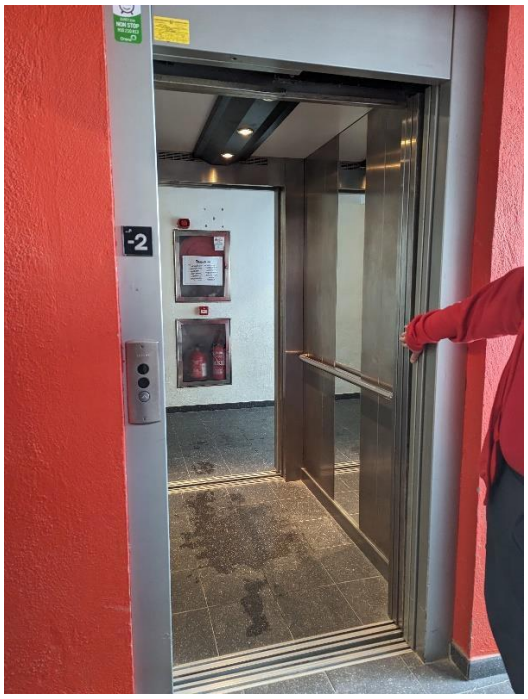
ANEXO II

FOTOGRAFÍAS

Lote 1: ***Sustitución del ascensor en el Polideportivo de Artxanda.***









Lote 2: ***Sustitución del ascensor en el Polideportivo de La Peña.***

ESTADO ACTUAL:

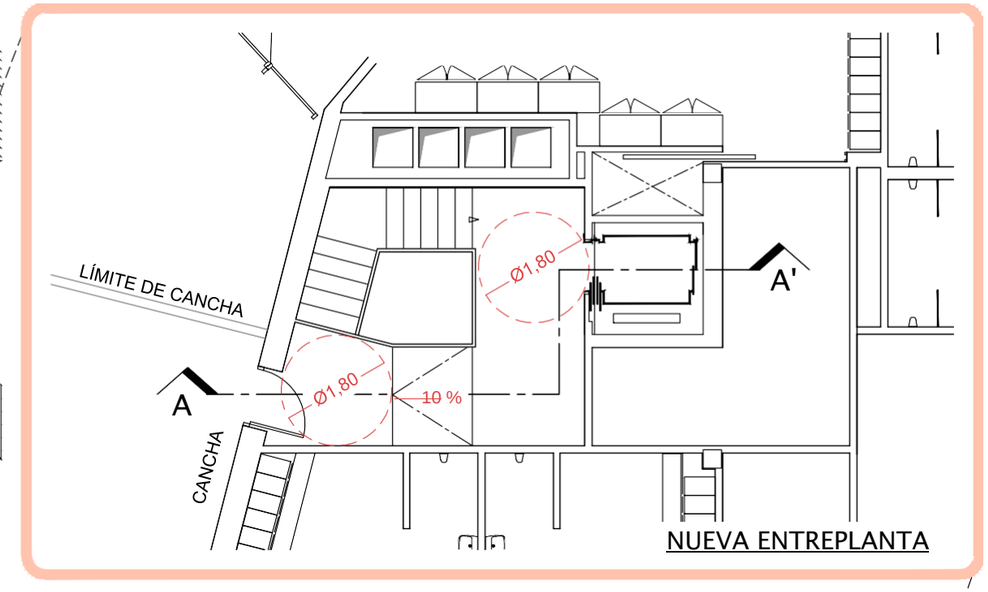




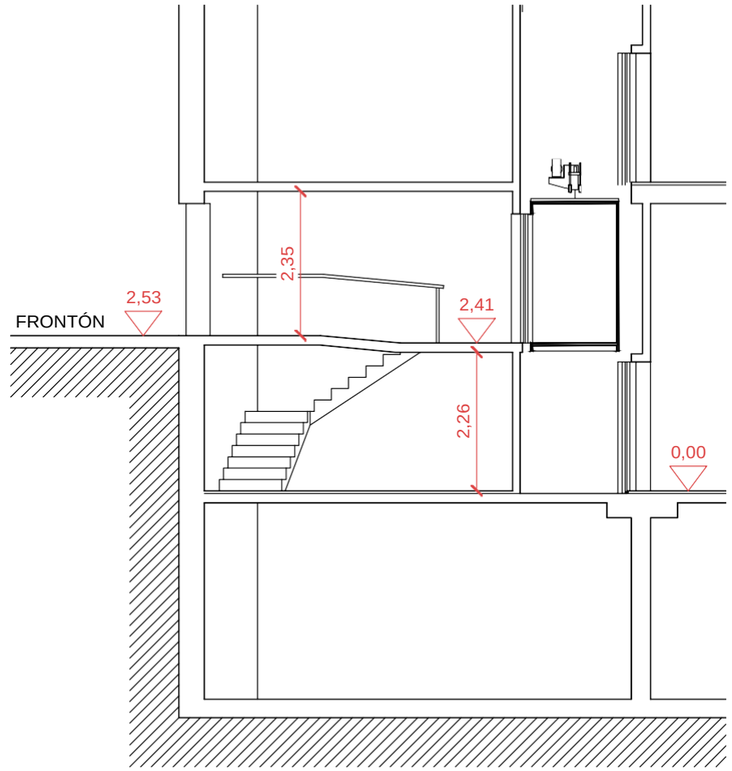




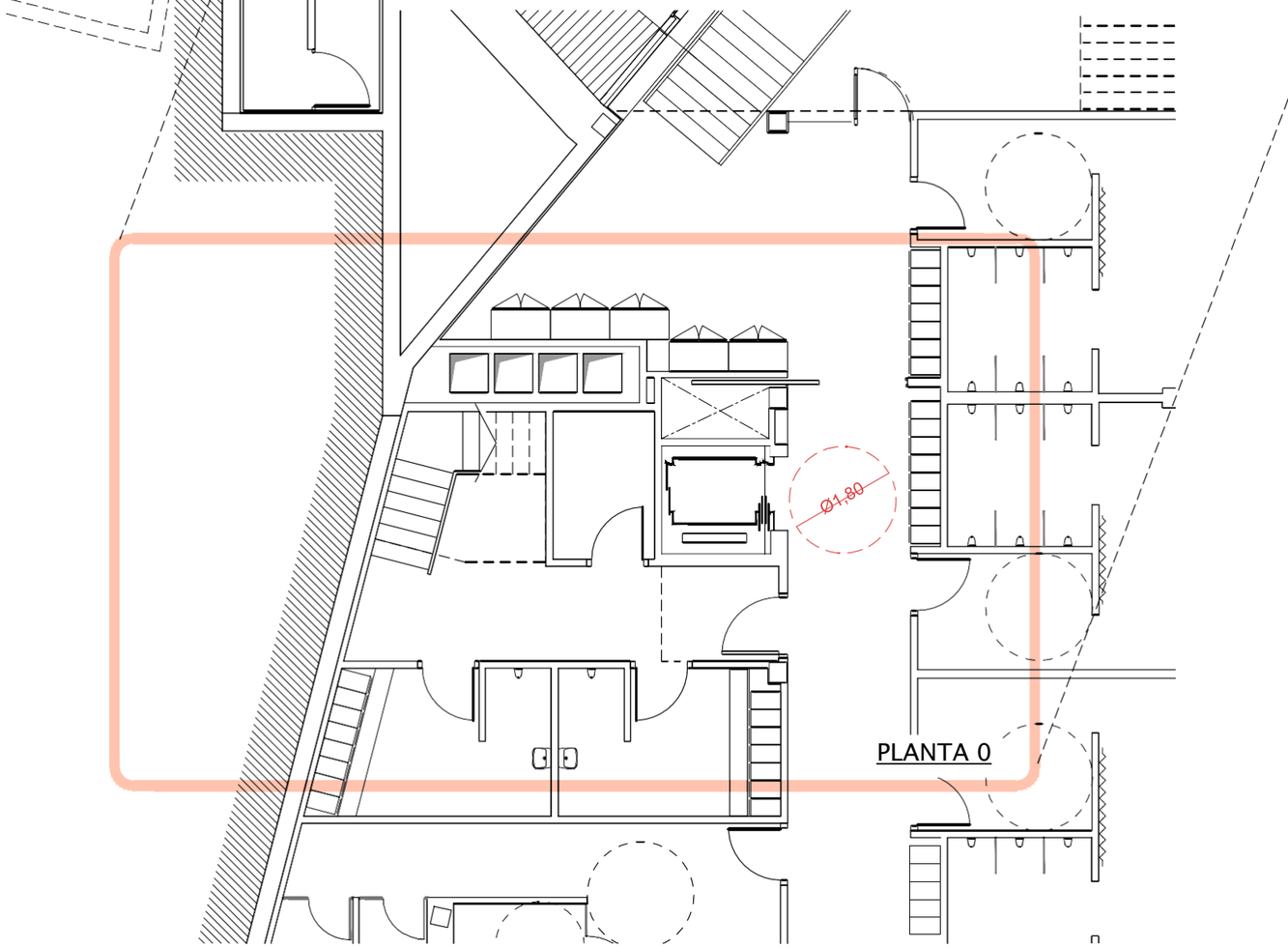
PLANOS:



NUEVA ENTREPLANTA



SECCIÓN A-A'



PLANTA 0

E: 1/100